UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 012/11 el Sr. Secretario de Extensión de la U.A.R.G. solicita la Contratación de Locación de Servicios de la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE por Nota Nº 077/11 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. informa que se cuenta con el crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir las funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Magdalena AMETRANO (C.U.I.L. Nº 27-10966822-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la U.N.P.A. y del Programa Institucional "Canto Coral U.A.R.G.", a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo al PROGRAMA 23 - EXTENSION – ACTIVIDAD 14 – Financiamiento Coros Universitarios – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 072